

LA CISTERNA, 22 SEP 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996 y decreto N° 2723 de 2000.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 629 de 2010, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para conceder a la profesional que más abajo se individualiza, una asignación de incentivo profesional, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N° 2723 de 2000.

DECRETO:

1° CONCEDESE una asignación de incentivo profesional a la profesional de la educación que se desempeña en el Proyecto de Integración Escolar que depende del Departamento de Educación que a continuación se individualiza, el porcentajes que se indica, que estará vigente a contar del 01 de agosto de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011:

RUN	NOMBRE	% MENSUAL
15446996-6	CARRION VIVANCO YENNY	20.42

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.MTG.BFF.EVM.naa.-  
2010-08-31